

Bogotá D.C., febrero 05 de 2025

Dra.

YULIETH PAOLA AVILA SUAREZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN 2
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESD.

Sujeto del proceso:

THE HERB FARMERS SAS EN LIQUIDACIÓN
NIT: 900.369.670

Asunto:

REMISIÓN INVENTARIO DE ACTIVOS.

Expediente:

99607

MATILDE ALARCÓN ALARCÓN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.705, obrando en este acto en calidad de LIQUIDADORA, dentro del PROCESO DE LIQUIDACIÓN que adelanta la sociedad **THE HERB FARMERS SAS** identificada con NIT. 900.369.670, mediante el presente escrito allego INVENTARIO DE ACTIVOS de la concursada bajo los siguientes términos:

1.- Con base en la diligencia celebrada el pasado 22 de octubre de 2024 a las 9:03 am., y posteriormente en diligencia complementaria el 17 de enero de 2025, la suscrita liquidadora adjunta inventario de activos con la descripción de toda la propiedad planta y equipo recibida por parte de la sociedad **THE HERB FARMERS EN LIQUIDACIÓN**.

2.- Aditamento de lo anterior me permito poner de presente a su despacho que los activos recibidos por la suscrita en la diligencia de entrega de activos del pasado 22 de octubre del 2024 y el 17 de enero de 2025, tienen la condición establecida en el parágrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6 del Decreto 991 de 2018, el cual establece:

“...**PARÁGRAFO 1.** En cualquier momento del proceso, y en desarrollo de las facultades de representación legal, el agente interventor o el liquidador enajenará los bienes perecederos, aquellos que estén

expuestos a deteriorarse o perderse, o aquellos bienes muebles cuya depreciación por el paso del tiempo sea inevitable.

La enajenación de estos bienes se realizará sin necesidad de avalúo en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito..." (negrillas y subrayas del autor)

3.- Así mismo, y con el objetivo de cumplir con el informe mencionado en parágrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6 ibídem, me permito presentar como informe a este escrito un avalúo de todos los activos del concursado, donde se refleja la situación actual de los mismos, junto con el respectivo valor de mercado de los activos.

4.- Es así como, pongo de presente a su despacho que se iniciaron labores para la compraventa de los activos de la sociedad en liquidación, con el objetivo de obtener en el menor tiempo posible el aprovechamiento de los mismos y el mejor valor para la masa a liquidar dentro del proceso de liquidación.

De usted,



MATILDE ALARCON ALARCON
C.C. No. 1.018.411.705
Liquidadora.

THE HERB FARMERS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.369.670
INVENTARIO DE ACTIVOS
CON FECHA DE CORTE A 5 DE JUNIO 2024

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

BANCOS					
NOMBRE	NIT	CIUDAD	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	800.037.800-8	BOGOTA	TITULOS DE EMBARGO CUENTAS DEL BANCO BOGOTA	Indeterminado	Indeterminado
		TOTAL BANCOS			Indeterminado

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	Indeterminado
-------------------------------------	---------------

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Y ENSERES				
PRODUCTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESTADO DEL BIEN	VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN
Base Click Doble Met Blanco	BOGOTÁ	1	MALO	\$ 80.000
Estantes Metalicos de Color	BOGOTÁ	5	MALO	\$ 175.000
Base de Madera	BOGOTÁ	1	MALO	\$ 75.000
Escritorio Tugo	BOGOTÁ	1	MALO	\$ 90.000
Sillas	BOGOTÁ	3	MALO	\$ 120.000
Mesa Plastica	BOGOTÁ	1	MALO	\$ 15.000
		TOTAL MUEBLES Y ENSERES		\$ 555.000

EQUIPO DE COMPUTO

PRODUCTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESTADO DEL BIEN	VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN
Torres Lenovo	BOGOTA	2	MALO- DAÑADO	\$ 80.000
Monitores	BOGOTA	2	MALO- DAÑADO	\$ 140.000
UPS	BOGOTA	1	MALO- DAÑADO	\$ 100.000
Impresora Epson	BOGOTA	1	MALO- DAÑADO	\$ 50.000
Impresora TSC	BOGOTA	1	MALO- DAÑADO	\$ 35.000
Disco Duro 500 GB	BOGOTA	1	MALO- DAÑADO	\$ 30.000
Servidor	BOGOTA	1	MALO- DAÑADO	\$ 65.000
		TOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$ 500.000

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	MARCA	MATRICULA	ESTADO DEL BIEN	VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN
CAMION	FOTON MODELO 2017	WOX-190	REGULAR	\$ 29.758.000
		TOTAL FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 29.758.000

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 30.813.000
--	---------------

TOTAL INVENTARIO ACTIVOS	\$ 30.813.000
---------------------------------	---------------

MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

Luz Helena Galvis.
CONTADORA
T.P. 311847-T



INFORME AVALÚO DE REALIZACIÓN VEHÍCULO



Reportado A:

THE HERB FARMERS S.A.S

BOGOTÁ D.C. 5 DE FEBRERO DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES.....	3
2. INFORMACIÓN GENERAL	4
3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.....	5
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
5. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR	8
6. RESUMEN Y CERTIFICADO DE AVALÚO	11
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	12

1. DEFINICIONES

BASES DE VALUACIÓN:

El presente avalúo está desarrollado siguiendo los criterios y conceptos establecidos en la “Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 01 Bases para la Determinación de Valor de Mercado”.

DEFINICIÓN DE VALOR DE MERCADO:

Según la Guía Técnica Sectorial Colombiana GTS G 02, numeral 8.2 se define como: “La cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.”

VALOR ACTUAL EN USO:

Es el valor que tiene una propiedad específica para un uso específico y para un usuario específico, y, por lo tanto, no está necesariamente relacionado con su valor de venta en el mercado.

VALOR DE REPOSICIÓN:

Es el valor del bien a nuevo en el momento del avalúo, en otras palabras el valor que habría que pagar para sustituir determinado bien por otro de iguales características.

VALOR DE SALVAMENTO:

Es el valor del bien una vez terminada su vida útil y en condiciones de chatarra; en el caso de este análisis este valor se considera el 5% del valor de reposición a nuevo.

VALOR DE REALIZACIÓN – LIQUIDACIÓN O VENTA FORZOSA:

Es el importe que en términos razonables se podría obtener por la venta del bien dentro de un marco temporal demasiado corto para satisfacer el marco temporal de comercialización adecuada exigidos en la definición de Valor de mercado.



2. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN DEL ESTUDIO : Se lleva a cabo en cumplimiento de la solicitud de THE HERB FARMERS S.A.S, NIT 900.369.670.

OBJETO DE AVALÚO : Se trata de determinar el valor de avalúo de un vehículo propiedad de THE HERB FARMERS S.A.S.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

3.1 FURGÓN PLACAS WOX190

MARCA:	FOTON
LÍNEA:	BJ1061VCJEA-F1
MODELO:	20BJ1061VCJEA-F117
No. CHASIS:	LVBV4JBB5HJ001345
No. MOTOR:	89811470
SERVICIO:	PÚBLICO
CILINDRAJE:	3.760 CC
CLASE:	CAMIÓN
COMBUSTIBLE:	DIESEL
COLOR:	BLANCO
CARROCERÍA:	FURGÓN

LATONERÍA:	Regular Estado
PINTURA:	Regular Estado
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO:	El vehículo se encuentra completo, sin batería, está en mal estado, tiene daño y pendiente mantenimiento importante a nivel de motor para poner el vehículo en estado operativo.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. Metodología y procedimientos

Las actividades desarrolladas para el proceso de avalúo, fueron las siguientes:

- Revisión documentación del vehículo suministrada por el interesado.
- Determinación y levantamiento de la información del vehículo.
- Definición de la vida remanente del vehículo.
- Determinación de los ingresos mensuales, vacancia, y gastos asociados a la operación del vehículo.
- Investigación de valores de reposición o estudio de mercado.
- Evaluación de la información recolectada para practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta valores de reposición de vehículos de la misma línea (si existen), vida útil, depreciación, información de representantes, publicaciones especializadas, Fasecolda (versión actualizada a la fecha del estudio), etc.

3.2. Metodología y procedimientos:

Labor del personal:

Las actividades seguidas por nuestro personal, para el proceso de avalúo, fueron las siguientes:

- Revisión documental.
- Búsqueda de información: marca, año de fabricación y especificaciones técnicas.
- Recolección de la documentación que existe en la empresa de los equipos, características, costo histórico y fecha de adquisición.
- Evaluación de la información recolectada para posteriormente practicar el cálculo de avalúo, teniendo en cuenta: su depreciación, grado de comercialización de equipos de segunda, información de los representantes y concesionarios y nuestro banco de datos.



4.3 Marco legal:

Los distintos procedimientos que constituyen la valoración de activos fijos, como son la definición del alcance, trabajos de campo, metodologías de valuación, metodologías de depreciación técnica, aplicación de deméritos, bases de datos y aplicación de reportes, están contemplados dentro del International Valuation Standards 2008. Así mismo, cumplen con la siguiente normatividad vigente:

- ✓ Decreto 2420 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, "por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones".

4.4 Vigencia del Avalúo:

De acuerdo con el Numeral 7º del Artículo 2º del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas, que puedan afectar el valor se conserven.

5. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR

5.1 RECOLPILACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En esta actividad dentro del proceso de valoración de activos fijos, inicialmente se establecieron las necesidades básicas de información, la organización y conceptualización de tareas, objetivos y logística, que conlleven a desarrollar un plan de acción de manera ordenada y controlada.

La valoración, partió de una información inicial que la empresa internamente suministró. El análisis de la información inicial permitió su validación y estableció los requerimientos adicionales que en esta materia sean necesarios.

La realización de la toma física general, se realizó de manera que se documentara de manera extensiva las propiedades y características técnicas del activo junto a la información contable disponible que pudiera ser obtenida al interior de la organización.

5.2 DETERMINACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL BIEN (Grado de Conservación)

Durante la toma física se recopila un parámetro determinante dentro del proceso de valoración, como es, el correspondiente al "Estado Físico" en que se encuentra el activo.

5.3 MÉTODOS DE VALORACIÓN

Enfoques de Valoración

Normalmente la valoración basada en el mercado emplea uno o más enfoques de tasación, aplicando el principio de sustitución.

- **Enfoque de Costo:** Este enfoque comparativo considera la posibilidad que, como un sustituto a la compra de una propiedad dada, se podría construir otra que sea una réplica del original u otra que pueda prestar igual utilidad.
- **Enfoque de Comparación de Ventas:** Este enfoque comparativo considera las ventas de propiedades similares o sustitutas e información referente al mercado, y establece un valor estimado mediante procesos que implican comparaciones.

Las valoraciones ajena al mercado pueden aplicar enfoques similares, pero implican típicamente el uso de información diferente.

5.4 PROCESO DE ASIGNACIÓN DE VALOR

MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para ello se utiliza la siguiente fórmula:

$$Vc = \{Ct - D\} * VS * FC * FM$$
 En donde:

Vc = Valor comercial

Ct = Costo Reposición

D = Depreciación (D= Edad/ V Útil)

VS = Valor de Salvamento

FC= Factor de Comercialización

FM= Factor de Mantenimiento

Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al bien por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

Método comparativo de mercado:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

5.5. DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA DEL VALUADOR

- Las descripciones de hechos presentados en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer.



- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El valuador no tiene interés en los bienes objeto del presente estudio.
- Los honorarios del valuador no dependen de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta del valuador.
- El valuador ha cumplido con los requisitos de formación de su profesión.
- El valuador tienen experiencia en el mercado local y de tipología de bienes que se están valorando.
- Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.
- El valuador deja constancia que no tienen interés alguno en los bienes evaluados.



6. RESUMEN Y CERTIFICADO DE AVALÚO

Teniendo en cuenta los diferentes factores y características expresadas en el estudio, a continuación, presentamos el resultado final del avalúo solicitado:

AVALÚO DE REALIZACIÓN VEHÍCULO THE HERB FARMERS S.A.S BOGOTÁ D.C., 05 DE FEBRERO DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	No. SERIE	No. MOTOR	VR AVALÚO
1	FURGON	WOX190	FOTON	BJ1061VCJEA-F1	2017	3760	LVBV4JBB5HJ001345	89811470	\$ 29.758.000
TOTAL AVALUO									\$ 29.758.000

Cordialmente,



ING. HENRY GUERRERO MARTÍNEZ

Perito Evaluador

RAA AVAL-79744483



7. REGISTRO FOTOGRÁFICO





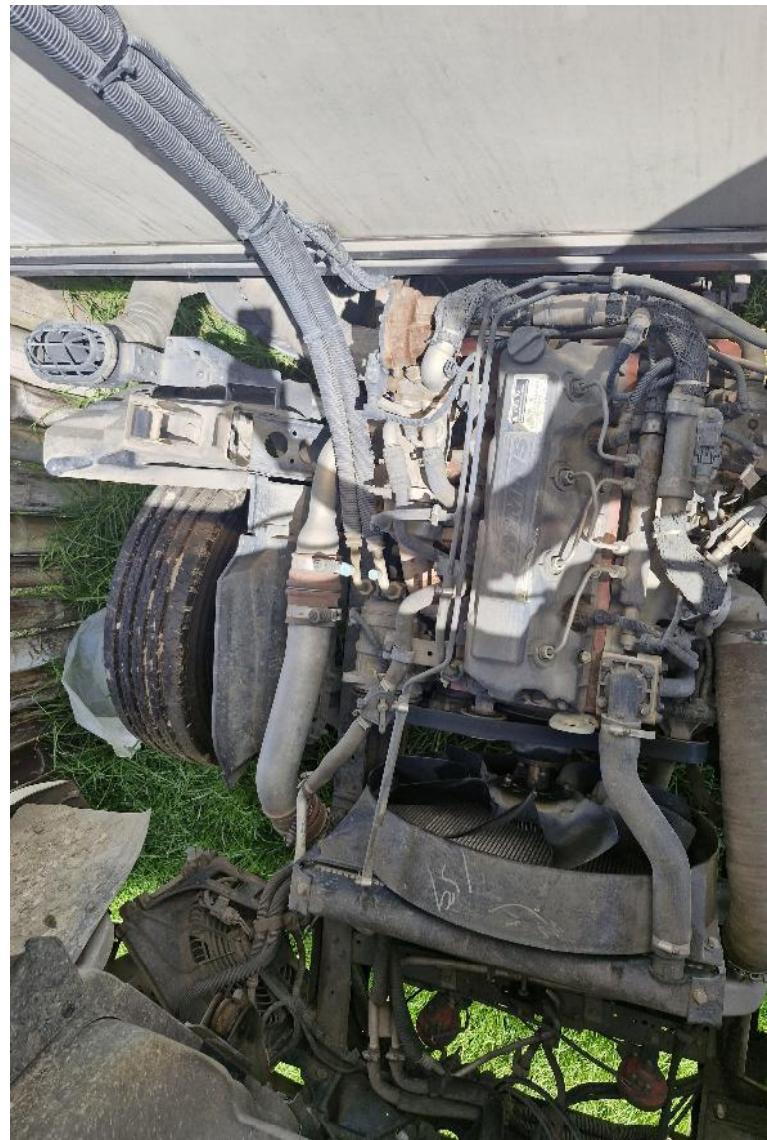
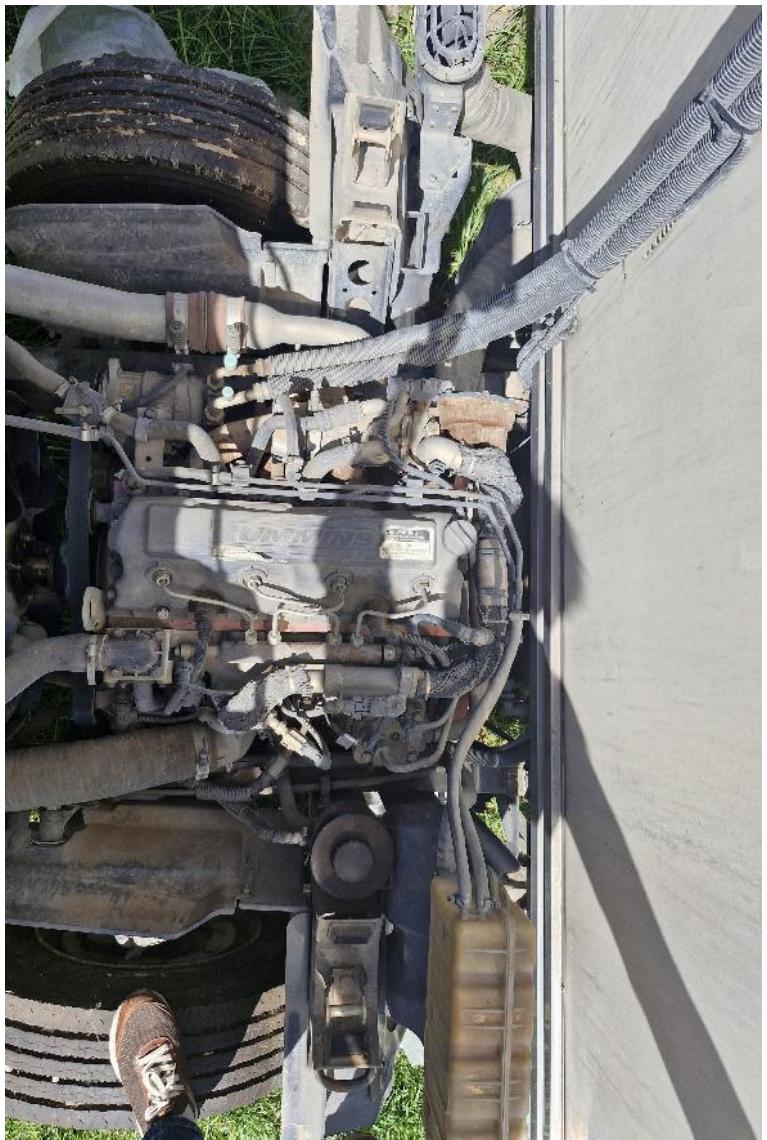




















Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10012436706

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WOX190	FOTON	BJ1061VCJEA-F1	2017
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.760	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	4550
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
89811470	N	LVBV4JBB5HJ001345	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV4JBB5HJ001345	N	LVBV4JBB5HJ001345	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

THE HERB FARMERS SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900369670



PIN de Validación: a44f09d1



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
Https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - Piso 203
Bogota D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 87 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 848

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79744483, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79744483.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HENRY GUERRERO MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
11 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
11 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a44f09d1

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
24 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
11 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a44f09d1

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
09 Ago 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
11 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
04 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomponentes y Animales

Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a44f09d1

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
16 Nov 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
25 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-791, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación



PIN de Validación: a44f09d1

ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0532, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0180, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Mayo de 2022. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0047, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 28 de Noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 74A # 63 - 92 APTO 411

Teléfono: 3143575053

Correo Electrónico: guerrero.henry@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Mecánico - Fundación Universidad de América.



PIN de Validación: a44f09d1



Especialización en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales - Universidad Militar Nueva Granada

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **HENRY GUERRERO MARTINEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79744483
El(la) señor(a) **HENRY GUERRERO MARTINEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a44f09d1

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

352016000117822

I 14/04/2016

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

01/09/2016

01/09/2016

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



I T02004178766